



Dependencia: Sección Área: Permiso Núm:

H. Ayuntamiento de Tulura Dir. Gral. de Desarrollo / Dirección de Ecología, DGDUYE/DE/PAO/2019/59 DE/NA/PAO/2019/817

 Núm Exp.:
 DE/NA/PAC

 Fecha:
 13/11/2019

#### PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 14/10/2019; en el cur OPERACIÓN para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

VENTA DE ROPA NUEVA Y ACCESORIOS

a nombre de

Ubicado e

con Orden de Pago ECO/19-783 y No. De Póliza 9193DU analiz

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y reven los artículos 67, 71, 73, 77 y 78 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protropara el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, se H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes am Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Municipio de Solio. Include superación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto de Quintana Roo,

TERCERO: Que todo proyecto o actividad dentro y fuera del territo del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Archiver del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Archiver del Millo Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, sér insito. O del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo,

CUARTO: Que las actividades dentro del municipi n cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 72 del Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambien de de decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

QUINTO: El permiso Ambiental correspondientes de acuerdo c solidaridad de aplicación suplei Muy o de Tulum

es V. ROPA NUEVA Y ACCESORIOS, para sus servicios en el Municipio.

SE OTORGA de 17 CC PERMISO AMBIENTAL DE OPERACIÓN, por lo que el promoverte de 18 cc con las siguientes:

CONDICIONANTES

DÍRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO DE ÉUEÚM, 

R. ACIO4





Dependencia: Sección Área: H. Ayuntamie
Dir. Gral. de Di
Direcci
Eco

 Permiso Núm:
 DGD

 Núm Exp.:
 DE/N.

 Fecha:
 13/11

En materia de emisión de ruido.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana Norma O

HORARIO	S. PERIOISIBLES
de 6:00 a 22:00	B (A)
de 22:00 a 6:00	dB (A)

### Contaminación Atmosférica

(Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 10.

Del Equilibrio Ecológico Y Protección Ambiental Del Municipio De Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio De Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legisla.

#### En materia de Residuos Sólidos Urbanos

- 3.- De acuerdo al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Amb.

  Al Municipio de Solidaridad de aplicación supletoria para el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artícule exto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo., To Capítulo II De la Contaminación del agua, Artículo 111, "Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los some expedida por la autoridad competente de competente
- 4.- Deberá cumplir con las prohibicions apriles supletoria para el Municipio de Tosas de Suspuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto número ocho emitido por la H. XII Legislatura cualquier tipo de desechos org rurales y en los sitios no autoriz.
- 5.-El establecimiento en limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumo basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de P
- lidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura la la hora que con mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.

r col/ esiduos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.

URBANO Y EROLOGÍA a 2 | 4





Dependencia: Sección Área: Permiso Núm:

Núm Exp.:

Fecha:

H. Ayuntamiento de Tulum Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecologí

Dirección de Ecología, DGDUYE/DE/PAO/2019/592 DE/NA/PAO/2019/817

8.- Para la <u>RENOVACIÓN</u>, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables envases Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los reciclos de acuerdo a su giro comercial autorizado.

9.- Evitar el uso de bolsas plásticas, Unicel y popotes en el establecimiento.

#### En materia de Impacto Ambiental

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto amb.

erá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su posición.

#### En materia de Aguas Residuales

De acuerdo al Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental en el Municipio de S/ dan aplicación supletoria al Municipio de Tulum., En el Título Sexto, Capítulo II De la Contaminación del agua, Artículo 111, "Queda py lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiste de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no doniverse descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigest de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la entre las partes.

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterio.

### Documentación a completar

- Licencia de Uso de Suelo de Giro Comercial
- Permiso de Operación Ambiental de la Plaza do de se

olecimiento

### DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EF PSO DE A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

#### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspecció vará a resonal de esta Dirección de Ecología, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión de sus actividades de separación de sus actividades de separación dos; duos, así como de las acciones en pro del medio ambiente.

Habiendo evaluado las condiciones aplicables en materia ambigidades en materia ambigidades

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
URBANO PÉC®LO©A 3 | 4
H, AYUNTAMIENTO DE TULUM. Q. ROO





GIRÓ COMERCIAL  VENTA DE ROPA NUEVA Y ACCESORIOS	NC A SE COMERCIA)
The American Processing	EULUM

, a nombre de , Ubicado en e

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposit.

Ecología.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERÍN.

DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS.

FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA <u>VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIPO EL</u>
VENCIMIENTO, ES DE APLICARSE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL P
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, APLICABLE DE MATERI SUPLETORIP
SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMY
DE QUINTANA ROO.

MISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, EN CASO DE SU

DEL CLÍBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL

DE TULUM EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS
IDO POR LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

A T ENDS

DIRECT. DE DESARROLLO

DIRECT. DE SARROLLO PIRANDICESOLOGÍA

MINISTRADO DE DESARROLLO PROPRIOSOLOGÍA

MINISTRADO DE SARROLLO PROPRIOSOLOGÍA

MINISTRADO DE SARROLLO PROPRIOSOLOGÍA

MINISTRADO DE SARROLLO PROPRIOSOLOGÍA

MINISTRADO DE SARROLLO PROPRIOSOLOGÍA

MENORAL DE DESARROLLO PROPRIOSOLO PROPRIOSOLO

MENORAL DE DESARROLLO PROPRIOSOLO PROPRIOSOLO PROPRIOSOLO PROPRIOSOLO

MENORAL DE DESARROLLO PROPRIOSOLO PROPRIOSOLO

MENORAL DE DESARROLLO PROPRIOSOLO PROPRIOSOLO PROPRIOSOLO PROPRIO

VISTO BUENO.- LIC. DAVID HERNÁNDEZ VIC

C.C.P. Archivo. GMS/ASG

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA E EMISIÓN DEL MISMO

IBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA